**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ADQUISICION DE DIESEL**

**REGIÓN SANITARIA**

**OCOTEPEQUE**

**2. DATOS DE LA LICITACION**

 **2.1 Objeto de la Licitación**

La presente licitación tiene como propósito la adquisición de “**DIESEL” para uso en vehículos que pertenecen A LA del REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE**

 **2.2 Fuente de los Recursos**

Esta licitación se financiara con fondos DEL TESORO NACIONAL.

**2.3 Legislación Aplicable**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

.Constitución de la República

.Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos).

.Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.

.Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.

.Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

.Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.

.En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante

.Código de salud y sus reglamentos.

.El pliego de condiciones.

 **2.4 Condiciones de la Licitación**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el **REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE.**

Toda Empresa que presente oferta con el **REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE** está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

 **2.5 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a: **REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE**

**NOMBRE: REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE**

**NUMERO DEL PROCESO: LICITACION PRIVADA 001-2017**

**DIRECCIÓN EXACTA:** COLONIA SANTA CLARA CONTIGUO A INSTITUTO TÉCNICO TRIDENTINO CALLE INTERNACIONAL SALIDA A ADUANA EL POY , TELEFONO: 2653-3315

 **2.7 Costo de Preparación de la Oferta**

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. **REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**2.8 Idioma de la Oferta**

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

**2.10 Moneda de la Oferta**

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

* 1. **Plazo para Presentación de Ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DE LA **REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE**. El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**2.12 Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.16 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar UNA (1) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL**

**REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE**

COLONIA SANTA CLARA CONTIGUO A INSTITUTO TÉCNICO TRIDENTINO CALLE INTERNACIONAL SALIDA A ADUANA EL POY , TELEFONO: 2653-3315

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

LICITACION PRIVADA No.001-2017

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

**No abrir antes de la fecha de apertura**

**2.13 Documentos que componen la Oferta**

**A. Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera**

**1.** Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos. **En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos**.

**El Órgano Contratante podrá solicitar otros documentos que le permitan garantizar la capacidad económica, financiera y técnica del contratante.**

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE) deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

 **A)** Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.

 **B)** Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.

**C)** Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoria del año anterior al que se realiza el proceso.

**D)** Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.

**E)** Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

 **F)**Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6).

 **G)** Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

**B. Documentos: Económicos de la Oferta**

**2.** Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.

**3**. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios, firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.

**4.** Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones.

**2.14 Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de **UN AÑO (1)** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**2.15 Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Hospital Regional Atlántida podrá consistir en:

**.**Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

**.**Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

**.**Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de **UN AÑO (1)** a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**2.16 Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando no se admiten ofertas alternativas**

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de por lo menos el 2% del valor total de la oferta presentada. El valor total de la oferta presentada consiste en la sumatoria de los montos ofertados por cada partida presentada.

Es entendido que aquellas partidas en las cuales el Oferente presente alternativas, al momento de calcular el monto de **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA** **OFERTA** únicamente se considerarán las alternativas del precio más alto de cada una de las partidas.

**ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo se validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

**3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:**

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

 **C R I T E R I O S C U M P L E / N O C U M P L E (SI O NO)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Precio** Ofertado | **Vigencia****De la oferta** | **Garantía****De mant** | **Plazo de entrega** | **declaración****jurada** | **documentos****solicitados****2.16** | **especificaciones****tecnicas** | **Especificaciones especiales** | **Firma de las ofertas** |
| **SI** | **SI** | **SI** | **SI** | **NO** | **SI** | **SI** | **NO** | **SI** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.24 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

**2. CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEMS** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | DIESEL | GALONES  | 7,523.9261 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

 Instalaciones del REGIÓN SANIATRIA DE OCOTEPEQUE

Todo Órgano Contratante definirá el lugar, fecha y forma de entrega de sus productos según sus necesidades.

Así también cada lote de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado. Firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.

Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

**7.1.15 Garantía de cumplimiento**

 Monto y vigencia de la garantía de cumplimiento.

**7.1.16 Garantía de los Bienes**

El Proveedor garantiza que los insumos ofrecidos son de producción con la fecha de expiración no menor de 2 años, materia prima de calidad, para la REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado del envase primario y secundario. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado medicamentos con fechas de expiración por un periodo menor a dos años al momento de la recepción, el proveedor presentara una Acta de Compromiso a La REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE de remplazo de los productos con un periodo de expiración mayor o igual a (2) año o igual a 18 meses después de la fecha de recepción, este reemplazo deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del momento de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes del producto que correspondan. Lo anterior se aplicara de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas terapéuticas o en su forma farmacéutica que no se hubieran detectado al momento de su recepción. EN LA REGIÓN SANITARIA DE OCOTEPEQUE en ejercicio de su función rectora y reguladora procederá conforme a Ley. El Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad equivalente al 5% del monto del contrato, la cual permanecerá vigente por dos años.